

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 20 de agosto de 2020, informo al señor juez, que se recibió el siguiente memorial solicitando dar pronunciamiento sobre la admision de la demanda, sírvase proveer.

ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 798
Solicitante: LEYDI PATRICIA MINA ANGULO
Radicación: 2020-00103-00

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

Buenaventura, veinte (20) de agosto de 2020

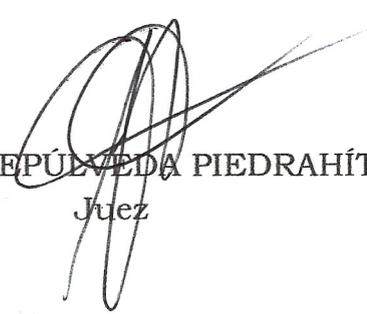
Revisada la solicitud del apoderado de la parte activa, mediante el cual solicita que se pronuncie acerca de la admisión de la demanda, este despacho le pone en conocimiento que deberá revisar el estado electrónico del juzgado, a través de la página de la rama judicial – Consejo Superior de la Judicatura o en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-municipal-de-buenaventura/85> , para que conozca el estado actual del proceso, en este caso, el estado 010-2020 del 24-07-20 y así mismo se le informa que la demanda fue rechazada por competencia.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento la presente situación al memorialista para los fines pertinentes. Remitir la información vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE


JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA
Juez